

á aquellas clases darles un color religioso propio de la época. Este color religioso vino muy de molde á los deseos de secularizar los bienes eclesiásticos, y por otra parte favorecía los proyectos socialistas agrarios, así como el clero so capa de religion pretendía por su parte salvar sus privilegios y bienes. Todos se servían del nombre de Dios y de la Sagrada Escritura para legitimar los intereses humanos, lo cual naturalmente produjo muchas contradicciones é injusticias y una hipocresía desmoralizadora; siendo el caso que los frutos perniciosos de semejantes crisis maduran mucho mas rápidamente que los frutos saludables.

En esta lucha agitada de las fuerzas políticas y sociales desaparece un tanto la figura religiosa del reformador, que ha dominado necesariamente sobre la última parte de nuestra historia, y es preciso reconocer que aquel grande hombre, ocupado únicamente en luchar por la salvación eterna de todos los hombres (1), miró las cosas de este mundo y el porvenir de su patria con una ingenuidad puramente infantil. Carecía completamente de la mirada penetrante del hombre de Estado y vivía firmemente convencido de que el presente intrincado de su tiempo era la aurora del día del juicio final, que podía tardar y que podía presentarse en cualquier momento. Pero aunque Lutero hubiese sido hombre político y estadista y se hubiese cuidado de la mala situación política y mundana del imperio, procurando el remedio con igual valor y brio con que atacó la cuestión religiosa, acaso habría perdido, lo mismo que los demás, toda esperanza de resolver aquella cuestión.

## CAPITULO V

### EL GOBIERNO Y LA NOBLEZA DEL IMPERIO

El joven emperador se había presentado ante los Estados del sacro imperio romano, en el parlamento de Worms, en toda la plenitud de su dignidad, con la intención francamente declarada de acabar con la multiplicidad de gobiernos alemanes. Manifestó que su aceptación de la corona de rey de Romanos había sido una resolución completamente desinteresada, porque no había querido ensanchar con esto sus dominios y su poder sino que esperaba restablecer la antigua majestad del imperio con ayuda de sus demás coronas, ya que ninguna monarquía del mundo podía compararse en gloria, hermosura, poder y fuerza con el imperio alemán de entonces, el cual antes de su advenimiento había quedado reducido á una sombra de lo que había sido en lo antiguo.

Este lenguaje era el mismo que había usado siempre Maximiliano, pero tenía mas importancia en boca de un monarca cuyos dominios comprendían una extensión desconocida desde siglos y que en su mayor parte estaba fuera del alcance tanto legal como material de los parlamentos del imperio. Al propio tiempo se descubrió luego que la juventud del emperador no era obstáculo para que tuviera voluntad propia é independiente; y así como en el asunto de Lutero su actitud personal decidió la cuestión, del mismo modo los Estados ó miembros del imperio supieron pronto que su joven soberano representaba en cuestiones puramente políticas principios monárquicos rígidos y que para él la dignidad imperial era una institución divina, siendo de consiguiente toda concesión hecha á los miembros del imperio un mero acto de merced imperial.

Durante la reunión del parlamento pasó á mejor vida Chievres, aquel anciano político á quien se había considerado

(1) Menos, sin duda, los que según Lutero estaban predestinados á la condenación eterna. Pero los que por el contrario estaban predestinados á la gloria, ¿para qué necesitaban á Lutero? (N. del T.)

hasta entonces como el verdadero gobernante y consejero omnipotente; pero en breve se vió que Aleandro tenía razón cuando dijo que la muerte, al llevarse á Chievres, no había hecho mas que desembarazar al emperador de su ayo y maestro, ó como decían los antiguos griegos, de su pedagogo, para que resplandeciera con mayor brillo su madurez prematura. Por supuesto, ni Carlos ni sus consejeros extranjeros pudieron entenderse en el laberinto intrincado de la política interior del imperio. Para esto el emperador habría necesitado irremisiblemente consejeros naturales del país, como Mateo Lang y otros instrumentos de la política de Maximiliano; tanto mas cuanto que se repitió la misma lucha que había ocurrido antes entre Maximiliano y los Estados y que había producido el gobierno de 1500. El gobierno del imperio de 1500, si hubiese durado, habría quitado al jefe del imperio el gobierno supremo ó poco menos; y Carlos se había comprometido en su capitulación electoral á reinstalar la comisión de los grandes potentados que se había adjudicado casi el poder soberano. Los Estados, ó sean los príncipes del imperio, no contentos todavía con aquella organización, proyectaron quitar aun mas poder al emperador nuevo, como, por ejemplo, en la concesión de feudos del imperio; pero Carlos se opuso con indignación á que se le tratara como un menor de edad y se le quisiera poner bajo tutela como á un niño. Sin embargo, una vez jurada la capitulación electoral, no había que pensar en negarse á cumplirla. Además, Carlos se hallaba en vísperas de una guerra con Francia y no pudiendo contar por el momento con recursos de España, á causa de la situación política de este país, y estando impaciente por regresar á sus Estados hereditarios, necesitaba recursos de Alemania, á pesar de haber dicho con mucha altanería que no quería llenar su bolsillo á costa de los alemanes. Tenía, pues, que proceder á crear una organización en toda regla de la representación del poder supremo en el imperio, pero entretanto obtuvo que se accediese á su exigencia mas importante, que fué que la nueva institución funcionaria solamente durante su ausencia, bajo el nombre de «Gobierno de S. M. imperial en el imperio,» y que hallándose el emperador en Alemania este instituto funcionaria solamente con el nombre de consejo hasta que un parlamento hubiese decidido tocante á su continuación ó existencia futura; por manera que el emperador había logrado dar á la institución que había jurado restablecer, meramente un carácter provisional. También se había reservado el derecho de hacer alianzas, la decisión definitiva respecto de los feudos del imperio caducados (como, por ejemplo, en el asunto de Wurtemberg) y que los miembros del consejo imperial que no fuesen electores le juraran solamente á él fidelidad, sin mencionar el imperio.

Esto no significaba todavía el triunfo del poder monárquico sobre los Estados, porque el nuevo orden de cosas continuó en el fondo siendo federal, pues que en el arreglo de las relaciones entre el jefe del imperio y sus miembros los Estados se calificaba expresamente este arreglo de «contrato, convenio y obligación,» en la inteligencia de que el gobierno instalado había de ser garantía suficiente de la completa soberanía de los potentados dentro de sus territorios. El emperador tenía que nombrar el lugarteniente y cuatro de los veintidos miembros, y los otros diez y ocho votos se repartían por terceras partes entre los príncipes electores y los círculos, y la tercera parte correspondía á los príncipes, preladados, ciudades y caballeros. Solo los príncipes electores podían nombrar por sí sus representantes, mientras que los de las otras dos clases debían ser nombrados por el gobierno, con la limitación de que se excluyeran algunos miembros del imperio á pesar de su capacidad de tener representantes. En

cuestiones muy importantes podía el gobierno convocar á los príncipes electores y á los doce príncipes de representación, y en caso extremo á todos los miembros del imperio ó sea al parlamento. La competencia del gobierno se extendía desde luego á todos los asuntos interiores del imperio y bajo su inspección se hallaban en primer lugar el tribunal imperial y el poder supremo ejecutivo, y luego la autorización muy valiosa de tratar dentro del imperio y con otras potencias cristianas en materia de la fe de Cristo. El domicilio del gobierno como también el del tribunal imperial debía estar interinamente en Nuremberg. Si á esto se agrega que este tribunal supremo del imperio se compuso en adelante de diez y ocho miembros adjuntos, cuatro imperiales y catorce nombrados por los Estados, tribunal que por su composición y por la vigilancia sobre el gobierno realizaba una antigua exigencia de los Estados, se observará, como dice Wynken, que este gobierno era el verdadero poder supremo en el imperio, por mucho que el emperador se hubiese reservado ciertos privilegios ya en principio, ya en la forma.

Mas que de los artículos debatidos y aprobados de la nueva institución, el porvenir de esta conquista de los Estados dependía de si continuarían ó no su rivalidad tradicional y su indiferencia por la cosa pública en general, y finalmente de si darían ó no pruebas de su capacidad para gobernar. La inseguridad de la nueva institución indujo á los príncipes electores, á los cuales tocó el papel principal en el gobierno, á renovar su antigua unión electoral; y al propio tiempo la liga de Suabia, que últimamente se había prolongado hasta 1523, empezó á preparar una nueva próroga. Por esta próroga se interesó vivamente el emperador, al cual convenía muchísimo la conservación de aquel fuerte y probado baluarte de la política de los Habsburgos; y el duque Guillermo de Baviera calificó entonces la liga de Suabia de la mejor garantía contra las tendencias soberanas de los príncipes electores. Las ciudades que dependían directamente del imperio tenían sobrado motivo para estar descontentas de la conducta que los grandes potentados observaban con ellas, como luego veremos; tanto que el representante de Francfort vaticinó entonces que el gobierno y el tribunal imperial no durarían mucho tiempo.

Sabido es cuán difícilísimo fué en toda época reunir fondos para necesidades del imperio, y esta vez se comprendía de antemano que las nuevas instituciones no podían vivir sin una base positiva, ó sea sin contar con los fondos indispensables. Sucedia lo que en tiempo del elector Bertoldo, es decir, que los Estados del imperio, desde los mas poderosos hasta los mas humildes, no miraban la cosa pública con seriedad ni asiduidad; de suerte que había razón para considerar todos los proyectos de reforma como frustrados desde un principio. En Worms la idea de una contribución del imperio encontró la mas decidida resistencia por parte de las ciudades, si bien muchas de ellas, como Nuremberg y Worms, podían invocar sus grandes gastos hechos con motivo de guerras interiores. Lo cierto era que para tener paz y justicia se necesitaba dinero; mas á pesar de estar todo el mundo conforme con esta opinión, nadie quería hacer el sacrificio mas modesto. Los condes y señores declararon rotundamente que no pagarían nada y no faltaron príncipes que dijeron que ningún provecho sacaban del imperio. Tampoco se adoptó, quizá por consideración al emperador, la proposición de retener los fondos destinados á Roma, á pesar de las muchas quejas que contra los gravámenes impuestos á toda la nación había formulado el parlamento, quejas que no podía haber expresado mejor el mismo Lutero. Ahora bien, si consideramos que en total no se trataba de reunir sino poco mas de 50,000 florines anuales para sostener el gobierno y

el tribunal supremo, tendremos el rasgo mas característico de lo que era el imperio entonces, cuando sus miembros ni aun esta suma mezquina querían reunir. Debíó de contribuir por lo demás á este triste resultado la convicción pesimista de que las tentativas de reforma no habían de dar ningún resultado y de que no era posible corregir el estado político existente.

También era muy desfavorable para el éxito de la reforma principiada el hecho de ser, en la apariencia, una exclusiva creación de los príncipes; y aun que se guardaba en ella cierta consideración á los miembros de la clase inferior del imperio, se hacía resaltar particularmente mas que nunca la antigua relación inarmónica entre los príncipes y las ciudades. Un embajador inglés en Worms juzgó entonces, como Maquiavelo había juzgado en otro tiempo, que la verdadera fuerza de Alemania estaba en las ciudades que dependían directamente del imperio, lo cual ciertamente era verdad bajo el punto de vista de la hacienda; pero la importancia internacional del capital de la Alemania del Sur no podía compensar la sensible falta de una posición política sólida de las ciudades dentro del imperio. En este concepto la preponderancia de los príncipes era incontestable y, en realidad, las ligas de las ciudades habían terminado su papel ó poco menos. Las ciudades deberían haber observado que los soberanos desde el siglo xv trabajaban para quitarles dentro de sus territorios toda influencia en la política mercantil, y que en importantes asuntos económicos los organismos grandes triunfaban de los pequeños. Verdad es que ni el imperio, ni los príncipes, ni los señores podían pasarse sin el dinero de los maldecidos comerciantes y especuladores. Mientras al conferenciar sobre la expedición del emperador á Roma no se consultó siquiera á los representantes de las ciudades y se concedieron para la citada expedición por los príncipes y potentados 20,000 infantes y 4,000 caballos, se distribuyó este gasto de modo que á la ciudad de Nuremberg se le señaló una contribución mayor que la de los príncipes electores, y otra igual á ellos para el gasto del gobierno y tribunal supremo.

A la contraposición casi hostil existente entre los príncipes y las ciudades, se agregaban la animadversión de la nobleza baja del imperio contra los unos y las otras, y las contiendas eternas entre los miembros del imperio. Un corresponsal inglés citaba entre los asuntos destinados á ser discutidos en el parlamento de Worms, las reclamaciones del elector del Palatinado y de los margraves de Franconia contra la ciudad de Nuremberg, las contiendas de los duques de Brunswick, las pretensiones del de Baviera sobre el Palatinado nuevo, las desavenencias del arzobispo de Colonia y de los obispos de Wurzburg, Constanza y Bamberg con sus ciudades, y otras de mas de treinta obispos con señores laicos. El legado pontificio Chieregati pudo escribir con razón un año despues que toda la Alemania estaba ardiendo. Enfrente de este caos en que se hallaban envueltos los miembros del imperio, estaba la política del emperador, con sus fines bien marcados y decididos. Carlos había tomado ya en Worms disposiciones para no hallarse representado durante su ausencia únicamente por los órganos constitucionales del imperio. En 28 de abril entregó, si bien solo provisionalmente, los cinco ducados del Austria Baja á su hermano menor Fernando, que poco despues celebró sus bodas con Ana de Hungría y al cual había nombrado lugarteniente suyo en el imperio; solo que por no poseer el joven infante todavía el idioma alemán debía hacer sus veces en el gobierno el conde palatino Federico. Entonces también prometió el emperador á su hermano elevar eventualmente el Austria á reino, lo cual habría colocado á los Estados hereditarios de Austria en situación independien-

te, no al lado sino encima del imperio. Puramente dinásticos eran también el proceder ya citado de Carlos respecto de Wurtemberg, la proscripción inexorable del duque Ulrico, de Enrique de Luneburgo y del duque de Hildesheim y la manera ruda con que Carlos rechazó como una intrusión en «sus asuntos» las observaciones del gobierno del imperio tocante á este último ducado. En tales circunstancias no podía quedar á los príncipes la menor duda acerca de lo que podían esperar los contrarios de la «noble casa de Austria.» De esto recibió también un aviso palpable, á pesar de su celo católico en el asunto de la reforma de Lutero, el elector de Brandeburgo por sus simpatías francesas, porque el emperador confirmó al duque de Pomerania en sus dominios á título de feudo del imperio á pesar de que este duque se había obligado á no tomar ningún feudo sino de la corona de Brandeburgo. Costó trabajo impedir que el elector Joaquín de Brandeburgo echase mano á las armas contra el duque de Pomerania, cuando la Sajonia Baja estaba ya en guerra á consecuencia del decreto declarando fuera de ley á los soberanos de Luneburgo é Hildesheim. Pronto se supo lo que significaron las frases imperiales del restablecimiento del poder y de la honra del imperio cuando se vió en el mismo año de 1521 que Carlos quitaba al obispo de Lubek la soberanía feudal sobre el Holstein para concedérsela á su cuñado el rey de Dinamarca, y cuando procuró que se celebrase entre la corona y la órden teutónica un armisticio cuyas condiciones habían de tener por consecuencia la sumisión del gran maestro á la corona de Polonia dentro de un plazo muy corto. El joven Habsburgo siguió entonces todavía en parte las tradiciones de la política de Maximiliano, cuando su lucha magna por la hegemonía de Europa le dejaba tiempo para dirigir una mirada al Este y al Norte. No hay que olvidar que la lentitud é inseguridad de la correspondencia con un monarca residente en España dejaba además postergados los asuntos alemanes y los del Norte, por manera que sus representantes en el imperio pasaban á veces meses sin tener noticias de Carlos. El centro natural del gran imperio de los Habsburgos no estaba en Alemania.

Gran error han cometido, sin embargo, los que han atribuido al emperador la intención de impedir que se consolidase el gobierno del imperio y que adquiriera la necesaria eficacia. Por el contrario, cuando su tía Margarita no quiso enviar á Nuremberg un representante por la Borgoña y se negó á pagar su cuota correspondiente para mantener el gobierno y el tribunal imperial, Carlos le hizo reflexiones muy serias, diciendo que la disolución de estas instituciones sería para él una gravísima mengua de honor y de reputación. La oposición de las ciudades fué la que ahogó desde un principio la vida del gobierno del imperio. Para juzgar como es debido el violento choque entre la reforma política del imperio y el poder del capital, que tenía su centro en las ciudades, tenemos que volver otra vez la mirada á la gran fermentación social de aquellos tiempos.

Todos los elementos de la nación que no estaban interesados directamente en el comercio, estaban acordes en su odio á los comerciantes y á sus procedimientos usurarios. Contra ellos pronunciaron su fallo condenatorio, desde el punto de vista científico, los teólogos y los doctores en derecho, fallo ruidosamente aplaudido por la gente del pueblo, de la clase media y de los nobles, cuya ira se desahogaba en la literatura popular. Era esta en el fondo el idealismo anti-guero y ascético de la Edad media, que se oía al través de las expresiones de Lutero, Zwinglio y Hutten, y hasta Erasmo llama á los comerciantes la mas asquerosa de todas las clases. Este espíritu hostil se dirigió principalmente, y con razón, contra las grandes sociedades mercantiles, cuyos mo-

nopolios y cuya conducta sin conciencia tenían tanto mas excitada la opinion pública cuanto que eran opuestos á las leyes del imperio y de los diferentes Estados. Ya el parlamento de Colonia del año 1512 había prohibido bajo pena de confiscación á las grandes casas y sociedades mercantiles monopolizar determinados géneros para despues ponerles el precio que quisieran. La comision de los estamentos de los países hereditarios del Austria adoptó en Innsbruck en 1518 muchas disposiciones para proteger la industria y el pequeño comercio contra el poder abrumador de las sociedades mercantiles del extranjero, es decir, de la Alemania del Mediodía, las cuales tenían monopolizadas todas las mercancías mas necesarias á la vida, la plata, el oro, el acero, el hierro, el lienzo, el azúcar, las especias, el trigo, el ganado bovino, el vino, la carne, la manteca de cerdo, el sebo y el cuero. También Carlos V en su capitulación electoral prometió la supresión de las grandes sociedades mercantiles. En aquel tiempo nadie sospechaba que la subida de los precios tuviera por causa, como tenía principalmente, no tanto el monopolio como la gran producción tan ensalzada de las minas de Alemania, que era considerada como una bendición de Dios, pues que Lutero mismo dijo que Dios había puesto el oro y la plata en las montañas para que el hombre lo encontrara y sacara. Se atribuía entonces todo el malestar económico al egoísmo inmoral de algunos hombres y clases. Por lo demás, dice Schmoller con razón que en la época de la reforma se vieron ejemplos de monopolios mercantiles que tuvieron por consecuencia la ruina de comarcas enteras; y aunque no existiera para las sociedades alemanas ningún monopolio legal, á no ser excepcionalmente, no dejó de existir en realidad por la fuerza superior de los grandes capitales; y sin embargo, la depreciación del valor de los metales preciosos, la subida de precios, no solamente de los objetos de lujo sino también de los mas necesarios á la vida, la rebaja ó inestabilidad de los salarios, el aumento de los intereses de los préstamos, y, en fin, el lujo y la desmoralización de la época fueron atribuidos en globo á las grandes sociedades mercantiles, y al comercio y á las ciudades en general. De cuando en cuando hubo alguien que comprendió, como Juan Sachs, que el mundo se hallaba agitado por un movimiento que ninguna ley ni disposición política podía detener.

Nada señala mas esta agitación que la creencia de que el desorden ocasionado por los nobles bandoleros y salteadores de caminos era un castigo de Dios por la usura de los comerciantes; Hutten decía que las depredaciones de los nobles eran insignificantes comparadas con las ejercidas por los comerciantes, los hombres de ley y el clero; y Lutero, que encontraba muy justo el interés de cinco y seis por ciento, dijo, hablando del latrocinio de los nobles, que Dios castigaba á los tunantes por medio de otros tunantes. Bebel, el humanista, escribió con sorna que los comerciantes debían estar agradecidos á los salteadores nobles, que al robarles sus riquezas mal adquiridas les abrían el camino del cielo.

A los príncipes sirvieron de mucho para sus planes de reforma política, tanto esta manera de considerar la plaga de los ladrones nobles como la idea dominante de que el dinero era sinónimo de riqueza y por consiguiente debía dificultarse su exportación. Por otra parte el idealismo agrario alababa los tiempos pasados; y de esta manera se presentó en Alemania el sistema mercantil del porvenir. Tanto los gobiernos como el pueblo, oprimido y descontento, estaban acordes en que el dinero no debía salir del país. Lutero, en su escrito sobre el comercio y la usura que publicó en 1524, decía que la Inglaterra no tendría tanto dinero si los alemanes no comprasen el paño inglés; ni el rey de Portugal tendría tampoco tanto oro si los alemanes no le comprasen sus

especias. Admirábase de que despues de una sola feria de Francfort quedara todavía un maravedí en Alemania, diciendo que Francfort era el agujero por donde se escapaba de Alemania el oro y la plata. Los príncipes alemanes, despues de haberse reunido el gobierno del imperio, se prepararon á sangrar seriamente al comercio alemán. El parlamento de Nuremberg, que estuvo poco concurrido y que en la primavera del año 1522 puso á disposición del archiduque Fernando 3,000 infantes contra los turcos, formuló también diferentes proyectos de contribución para facilitar recursos pecuniarios al gobierno. El impuesto de capitación no encontró partidarios, segun ya había probado la experiencia; el emperador se opuso á que se impusiera una contribución á los judíos, pero trabajó para alcanzar del Papa que se retiraran en Alemania las anatas y demás impuestos eclesiásticos. Entre estos proyectos el mas importante era el de una contribución imperial, proyecto que realmente tenía algo de grande, habiéndolo ya abonado un siglo antes Nicolás de Cues en su constitución venidera del imperio, en la cual recomendaba la necesidad de arbitrar fondos, recargando la exportación y la importación del imperio. Esta idea era la mas conforme y plausible en vista de la aversión general á toda contribución directa y en atención á la extraordinaria ganancia que, segun la opinion general, sacaban los comerciantes alemanes. El gobierno propuso un impuesto sobre la exportación, al cual el emperador quiso añadir otro sobre la importación, debiendo quedar exentos del uno y del otro los objetos mas necesarios á la vida, como el trigo, el vino, la cerveza, la sal, el cuero, el cobre y el ganado. Las demás mercancías debían pagar el cuatro por ciento sobre los precios de compra. La línea aduanera proyectada abarcaba los Países-Bajos, por manera que Amberes y Utrecht se encontraban en la misma situación aduanera que Viena, Trento, Estrasburgo, Hamburgo y Königsberg. Quedaban excluidas la Suiza, porque se preveía su resistencia absoluta, y la Prusia antigua, la Livonia y la Bohemia, á causa del comercio inglés y portugués. El comercio portugués había aumentado gradualmente en los últimos años el precio de las especias hasta septuplicarlo, y además había llamado la atención de las clases superiores que el rey de Portugal prometiera á una sociedad alemana venderle las especias mas baratas que al resto del país. Los príncipes, por consiguiente, además del derecho de entrada en el imperio tenían el propósito de gravar tales comercios de monopolio con otros impuestos que habrían acabado con esta clase de tráfico, y si hubiese sido posible habrían disuelto todas las grandes sociedades y prohibido todo comercio con Portugal. Por de pronto se contentaron con las disposiciones tomadas por el parlamento de Colonia y encargaron el ulterior arreglo del asunto de los monopolios á una comision de los miembros del imperio, la cual emitió su dictamen proponiendo fijar para las sociedades de comercio un máximo de capital de 50,000 florines.

Estas cuestiones ocuparon al nuevo parlamento que se reunió en Nuremberg en noviembre de 1522. Este parlamento se propuso sacar del comercio al por mayor un empréstito á fin de allegar recursos para la guerra contra los turcos, demostrando con esto la necesidad del gran capital al cual quería matar. Por eso decía Sohm que una guerra contra las ciudades era guerra contra el dinero, porque éste empezaba á mostrarse en el horizonte político como la mas poderosa de las grandes potencias. No obstante, los miembros del imperio abrieron entonces la guerra contra las ciudades cometiendo la injusticia de considerarlas como á las grandes casas de banco y de comercio de Augsburgo y Nuremberg. Los príncipes, sin embargo, querían ir mas lejos; no solamente aspiraban á matar el comercio y el capital, sino

también á despojar á las ciudades de su independencia y del derecho de dar su voto en los asuntos del imperio. Lo que había empezado en Worms continuó en Nuremberg, y cuando terminaron los debates sobre el auxilio contra los turcos se intimó á los representantes de las ciudades la órden inesperada de aprobar simplemente las resoluciones de los demás miembros del imperio. A las quejas de los representantes de las ciudades se contestó que en rigor no habían tenido nunca voto en el consejo del imperio; que si á veces se les había llamado á las comisiones había sido por mera gracia y condescendencia de los miembros superiores y que por lo demás ningún derecho tenían. El consejero Planitz de la Sajonia electoral dijo que habría debido darse á las ciudades una contestación mas decente. Aquellos grandes señores, altaneros pero míopes, se despojaron por sus propias manos del único apoyo sólido que podían haber encontrado en Alemania para sus reformas políticas; y obligaron á las ciudades, que en su mayor parte estaban muy lejos de hacer causa común con los monopolistas, á unirse mas firmemente entre sí y á rechazar todo lo que procediera de los príncipes, á cuyos propósitos se opusieron en adelante mas que nunca. No podemos entrar aquí en pormenores sobre los debates relativos al derecho de aduana que se quería imponer á todo el imperio, derecho que segun muchos perjudicaría á los consumidores y no á los comerciantes. Las ciudades se quejaban con razón de lo excesivo de los impuestos interiores; y era evidente que si á estos impuestos se añadía el proyectado de aduana, quedaria casi completamente aniquilado el comercio alemán. En efecto, los señores grandes y pequeños jamás habrían consentido en renunciar á sus muchos impuestos aduaneros particulares, tan apreciados y á veces tan costosamente adquiridos; y no obstante, para que fuese fructífero un derecho aduanero general debían suprimirse ó por lo menos reducirse mucho los derechos aduaneros del interior. No solamente las ciudades sino también otros miembros del imperio se oponían á la introducción del derecho aduanero; y Leonardo de Eck, el representante de Baviera, dijo que el proyecto si se realizara aprovecharía únicamente á la casa de Austria y sería un gran peligro para la independencia de los príncipes del imperio, los cuales quedarían reducidos á la condición de simples súbditos como en Francia é Italia. Eck, por tanto, esperaba que las ciudades lograrían del emperador que el proyecto no pasara adelante, y hubo otros que temieron que en caso extremo las ciudades prefiriesen arrojarse en brazos de la Suiza ó de Francia.

Efectivamente, mientras el parlamento remitía al emperador una solicitud acordada por mayoría de votos para que aprobase la resolución adoptada, las ciudades en una reunión que tuvieron en Spira resolvieron enviar una comision que no llegó á Valladolid hasta agosto de 1523, pero que alcanzó su objeto. Aquella comision se quejó al emperador á nombre de las ciudades de que se les quisiera despojar de su voto en el parlamento y de la introducción proyectada del derecho aduanero. Además declaró que el tribunal supremo era necesario y el gobierno constituido supérfluo y que en su opinion sería mejor elegir un rey de Romanos, que podría ser el hermano del emperador. Los consejeros imperiales contestaron que el emperador tampoco gustaba del proyecto odioso del derecho aduanero y que fundaba su principal confianza en las ciudades, de las cuales esperaba naturalmente vigoroso auxilio pecuniario. Finalmente, aseguró el emperador formalmente que el derecho aduanero quedaria suprimido y que tocante á las sociedades y monopolios mercantiles no se haría nada sin su consentimiento, no siendo de ninguna manera su intención perjudicar al comercio. La comision no tenía encargo ninguno de hablar á favor de los

monopolios; pero la ciudad de Augsburgo había reemplazado el artículo de las resoluciones de Spira referente á este punto con otro en contrario. No debe creerse, sin embargo, que este cambio importante de la política imperial fué consecuencia de las gestiones de la comisión ni de medios reprobados, como, por ejemplo, el soborno de los consejeros, porque el emperador, siempre envuelto en guerras y escasez de dinero, se habría perjudicado grandemente si hubiese vuelto las espaldas á los capitalistas de la Alemania del Sur, de quienes siempre necesitaba, y hubiese fomentado y protegido tendencias é instituciones que en el fondo tendían á limitar su autoridad. Se sabe con qué osadía y con cuánto derecho también Jacobo Fugger recordó al emperador sus grandes méritos en la época de su elección; y desde el año 1519 no se había mejorado la situación económica de la casa de Austria, pues que el archiduque Fernando no pudo reunir los 1,500 florines de su cuota de contribución para el gobierno y tribunal superior por sus Estados hereditarios y por el Wurtemberg. En estos países estaban empeñados casi todas las rentas é ingresos, y de los 60,000 ducados que su hermano le había asignado á cargo del reino de Nápoles, solo pudo realizar á duras penas 4,000. El emperador, desde que principió la guerra con Francia, ya no pudo salir de la mas terrible penuria. A fines de 1521 se había gastado ya lo que se había sacado de las provincias de los Países-Bajos, el producto de la herencia de Chievres y de varios préstamos, y se habían consumido dos años adelantados del ingreso de las contribuciones. Solo á Sickingen debía el emperador mas de 100,000 florines, y 200,000 al duque Jorge de Sajonia y al hermano de éste. De todas partes se recibían reclamaciones y hasta amenazas. El lugarteniente imperial, Federico del Palatinado, á pesar de todas sus simpatías por la casa de Habsburgo, amenazaba con abandonar el gobierno si llegaba el último extremo y separarse completamente de Carlos. ¿Cómo era posible que semejante gobierno hiciera una guerra á muerte á la casa Fugger de Augsburgo y á sus colegas? Ni aun las quejas bien fundadas que llegaron al emperador de parte del Papa sobre la conducta de las ciudades mas principales como Nuremberg, Augsburgo y Estrasburgo, pudieron turbar la buena inteligencia con ellas. Verdad es que los embajadores tuvieron la audacia de mostrarse muy sorprendidos é indignados de tales quejas, diciendo que si bien el pueblo estaba entusiasmado con la Biblia y el Evangelio, hacia años que no se había impreso en sus ciudades ningún escrito luterano, y que no eran las ciudades defensoras ni partidarias de Lutero.

Con esto tocamos otro aspecto importantísimo de los debates de Nuremberg, á saber, la situación del gobierno del imperio y de los Estados respecto de la cuestión religiosa. En este punto por lo menos la reforma política de los príncipes, á pesar de su corta existencia, fué de importancia decisiva.

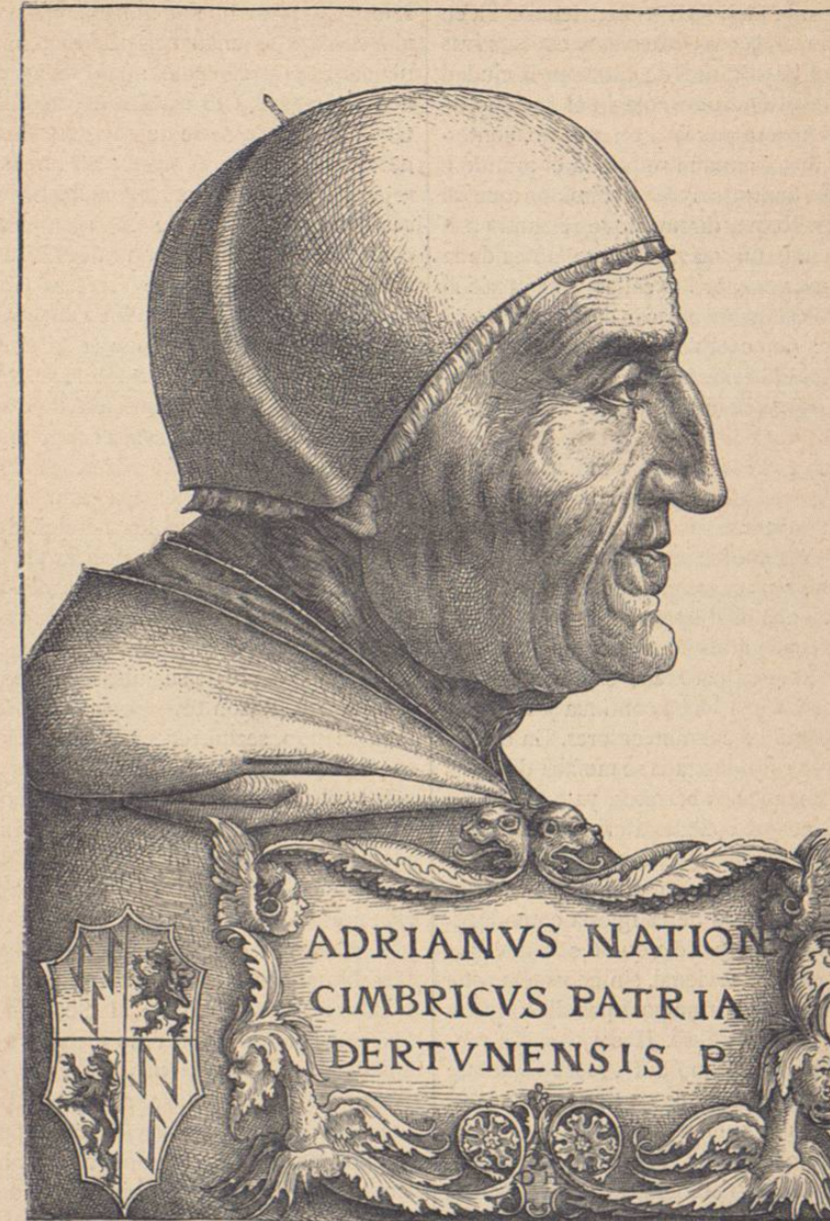
El edicto de Worms tuvo la misma suerte que tantas otras resoluciones publicadas antes y despues por el emperador y el imperio; es decir, que su publicación, y mucho mas su ejecución, dependieron en último lugar de la buena voluntad de los príncipes. En los territorios del elector Joaquin, del duque Jorge, del archiduque Fernando y de los duques de Baviera se publicó el edicto con bastante premura; pero hubo príncipes, y entre ellos algunos eclesiásticos, tan negligentes en este punto que la ciudad de Bremen pudo decir todavía en diciembre de 1522, que hasta entonces no había visto siquiera los edictos contra Lutero. En ciudades como Nuremberg, Augsburgo y Ulma los consejos municipales se decidieron en otoño de 1521 á fijar el edicto en las esquinas, pero sin tratar seriamente de cumplirlo; mientras en Cons-

tanza, como hemos visto, se impidió por la fuerza la publicación. El consejo municipal de Estrasburgo accedió de mala gana á comunicar á los impresores y libreros la prohibición imperial tocante á los libros luteranos, pero no hizo mas. Se ha dado mucha importancia al edicto religioso de los duques de Baviera, expedido en 5 de marzo de 1522, que á la verdad añadió al edicto ya publicado otro para sus territorios casi idéntico; pero esto no autoriza á poner á estos duques al mismo nivel que los príncipes entusiastas por la religión católica, como lo eran Jorge de Sajonia y el archiduque Fernando, pues justamente se nos ofrece en esto un ejemplo de la intervención de causas muy mundanas en las cuestiones eclesiásticas. Cabalmente entonces los duques de Baviera aspiraban á merecer el favor del emperador y el de la curia romana para levantar su posición en el imperio, para alcanzar pensiones y para obtener en favor de su hermano menor Ernesto el obispado de Eichstatt y el dominio sobre los conventos de Baviera. Por esto no podía calificarse á los duques bávaros de favorecedores del movimiento reformista, como dice Eberlin, pero tampoco se puede observar en ellos un interés especial en sentido rígido eclesiástico; y mas que los errores de doctrina, parece que llamaron la atención de los duques los ataques de Lutero contra los gobernantes y en general la tendencia revolucionaria de la reforma. También hay que tener muy presente la actitud en extremo ambigua del elector de Maguncia, el prelado principal de Alemania, que continuó en sus relaciones con Lutero y al cual muchos observadores atribuyeron intenciones de secularización. En general no podía hablarse todavía de una guerra defensiva y decidida de parte de los miembros del imperio adictos á la Iglesia antigua; pero por otro lado ninguna de las potencias reconocidas de Alemania se atrevía á prescindir de la última resolución del imperio ni á declararse francamente reformista.

Por tanto, no era posible formar ningún cálculo respecto de los procedimientos del gobierno ni del parlamento. No por esto dejaron de tener importancia la presencia del duque Jorge y la del elector Federico en Nuremberg. El primero consiguió en enero de 1522 un decreto del gobierno en el cual se ordenaba á los obispos de Naumburgo, Meissen y Merseburgo intervenir seriamente contra las innovaciones de Wittenberg. Uno de los príncipes alemanes mas concienzudos, mas prácticos y mas activos y siempre adicto al emperador era este duque Jorge de Sajonia, hombre tan instruido como religioso que se carteaba con Erasmo, el cual le llamaba nuevo David y decía que estaba destinado á derribar al Goliath Lutero y despues con su superior inteligencia á aplacar la tempestad. Jorge regaló, á fuer de buen sajón como él mismo decía, una copa de oro á Erasmo cuando éste empezó finalmente á entrar en polémica con Lutero. Al principio se había manifestado gran partidario de la reforma religiosa, y no queriendo ni ocultar ni excusar los abusos escandalosos ni los crímenes de los superiores eclesiásticos, se había mostrado muy complacido de las tesis del fraile de Wittenberg; pero tan luego como el movimiento tomó un carácter revolucionario, ó como él decía entonces, husita, se mostró adversario violento de la reforma. En el año 1521 vemos que trató todavía de demostrar á sus primos de la otra línea sajona la evidente afinidad entre la revolución de Bohemia y la conducta de los reformistas modernos, de los cuales, según dijo, algunos habían llegado ya á negar la inmortalidad del alma. Durante su permanencia en el gobierno del imperio tuvo explicaciones acres con el representante de la Sajonia electoral, el astuto é impertérrito Planitz, al cual dijo que le sabía mal tenerle por paisano. Este duque Jorge llegó hasta atribuir la decadencia de las minas del elector á la nueva

doctrina, diciendo que todos los adversarios de la Iglesia se habían vuelto siempre pobres y habían caído en la miseria, á pesar de que Planitz le hizo ver que esta decadencia tenía por causa la mala organización del ramo de minería. Jorge comparaba al elector Federico con el rey de Bohemia Podiebrad y de la misma manera calificó como peores que husitas á Karlstadt y Melancthon. De Lutero decía que cantaba se-

ductoramente, pero que punzaba como el escorpión de cola ponzoñosa. Finalmente renunció su puesto en el gobierno sin haber podido obtener disposiciones energicas contra Lutero despues del regreso de éste á Wittenberg. Tampoco se hizo nada contra el reformador cuando envió un nuevo escrito á Nuremberg, en el cual trataba al gobierno muy groseramente; ni cuando añadió á esta, otra prueba de su liber-



El papa Adriano VI (grabado en cobre de Daniel Hopper)

tad de palabra desenfadada con la publicación, en el verano de 1522, de su libro contra Enrique de Inglaterra, en el cual no solamente maltrataba á este monarca teólogo sino también al emperador. Entonces el gobierno sorprendió á todos contestando que había comprendido por la carta lacónica del elector Federico, fecha 16 de agosto, que se hallaba muy disgustado de los ataques dirigidos á Su Santidad el Papa y á S. M. el emperador y que el gobierno participaba de los mismos sentimientos y excitaba al elector en términos muy suaves á hacer lo posible contra tales ataques.

De esta manera no había esperanzas de lograr nada contra Lutero y sus adeptos, y sobre todo desde que la misma curia romana con una sinceridad desconocida hasta entonces había ofrecido su apoyo á todos los amigos de la reforma ecle-

siástica en concepto constitucional, desde la subida de Adriano VI á la silla apostólica, último Papa no italiano, que se proponía restablecer el equilibrio en el mundo porque lo creía misión suya ineludible.

Adriano, teólogo natural de los Países-Bajos é hijo de un ciudadano de Utrecht, ignoraba lo que era la Alemania. Había sido ciller y catedrático de la universidad de Lovaina, despues ayo de los príncipes en la corte de Bruselas y luego diplomático de la familia de Habsburgo. En España, donde llegó á ser primero inquisidor de Aragon y luego inquisidor general, ejerció su cargo con rigidez inexorable, y por último se identificó completamente, como dice Maurenbrecher, con toda la energía eclesiástica española. Su ideal sobre la reforma de la Iglesia no era precisamente el de